



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 023 DE 2022  
(12 DE ENERO)**

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 430 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”* y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante del empleo de libre nombramiento y remoción de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 15, adscrito a la Dirección General, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.635.651.00) M/CTE.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana certifica mediante comunicación con radicado No. 20222030008661 de 11 de enero de 2022, que el señor GONZALO EFREN RICO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.123.246, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 15, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal de la entidad.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 422 del 05 de enero de 2022.

Que deberá atenderse lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2080 de 2021 que establece que la notificación electrónica podrá darse siempre y cuando el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Que en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica” y del Decreto 1287 de 2020 “Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria”, la notificación del presente acto administrativo se hará por medios electrónicos.

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Que mediante Resolución No. 1913 del 25 de noviembre de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se modifican las Resoluciones Nos. 385, 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738 y 1315 de 2021 en el sentido de prorrogar hasta el 28 de febrero de 2022 la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional por el nuevo Coronavirus.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario al señor GONZALO EFREN RICO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.123.246, en el empleo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 15, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.635.651.00) M/CTE.

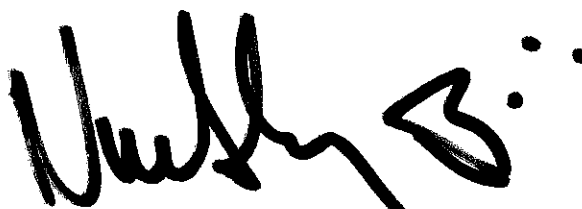
**Artículo 2.** Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario, se encuentran amparados para la vigencia del 2022, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 422 del 05 de enero de 2022, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

**Artículo 3.** Comunicar a través del correo electrónico institucional [actosadministrativos@funcionpublica.gov.co](mailto:actosadministrativos@funcionpublica.gov.co), el contenido del presente acto administrativo al señor GONZALO EFREN RICO GARCÍA, al correo institucional [grico@funcionpublica.gov.co](mailto:grico@funcionpublica.gov.co), a los servidores NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO, al correo institucional [nalvis@funcionpublica.gov.co](mailto:nalvis@funcionpublica.gov.co), JAIME ANDRÉS GONZALEZ MEJÍA, al correo institucional [jmgonzalez@funcionpublica.gov.co](mailto:jmgonzalez@funcionpublica.gov.co) y al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional [gestionhumana@funcionpublica.gov.co](mailto:gestionhumana@funcionpublica.gov.co), acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de enero de 2022



NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO  
Director

Proyectó: José Fernando Ceballos A

Revisó: Jaime Andrés González Mejía  
Franci Stella Beltrán Hernández

VoBo: Armando López Cortés  
GGH/12001